



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 04 de Mayo de 2017.-

DECRETO N° 071 / 2017

Y VISTO:

La Ordenanza N° 023 / 2017, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria y recepcionada en este Departamento Ejecutivo en el día de la fecha.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante distinguió a los Jóvenes Olivenses; bailarinas: Josefina Musso, Virginia Talenti Y Mariana Gómez y los músicos: Juan Pablo De Vecchi y Emanuel Aimar por su participación en el espectáculo teatral BIEN ARGENTINO.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza Municipal N° 023/2017, de fecha 05 de Mayo de 2017.-

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda Municipal.-

Art. 3°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-